



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024
"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **diecisiete horas** del día **veintinueve** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita establecida para este proceso de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024**, relativa a la **"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, Mazatlán, Sinaloa; se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio Sede en el Interior del Recinto Fiscal, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 82000, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención. Preside el acto el C. **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **No. ASIPONAMAZ-DG-069/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, en representación del Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.-----

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes.-----

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **No. ASIPONAMAZ-DG-069/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, para emitir el presente fallo en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la de las empresas **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.** y **TEKTONTECH, S.A. DE C.V.** (Participación Conjunta), por lo que se le adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024** relativa a la **"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, Mazatlán, Sinaloa, por un **monto de \$4,468,265.80 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de **385 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **2 de mayo de 2024** y de conclusión el día **21 de mayo de 2025**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.-----

La presente acta surte efecto para las empresas **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **TEKTONTECH, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar previo a la firma del contrato la garantía de cumplimiento indivisible de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$385,195.33 (Trescientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 33/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **10%** del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como la entrega de la garantía de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$812,000.00 (Ochocientos doce mil pesos 00/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **29.05%** del monto de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio fiscal 2024, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, adicionalmente deberá presentar las opiniones del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D), Código Fiscal de la Federación, en materia de seguridad social (IMSS) y el INFONAVIT.-----

Para la firma correspondiente del contrato **N° ASIPONAMAZ-08-2024** será a las **13:00 horas**, del **dos de mayo del año 2024** por medios electrónicos de comunicación remota; conforme al **ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020**. El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: -----
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.-----

Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

Se les reitera a los licitantes que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sean probable que se cometan por Personas Servidoras Públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado: "Ciudadanos Alertadores



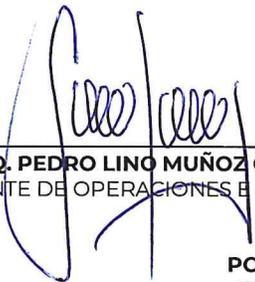
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024
"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

Internos y Externos de la Corrupción", el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección electrónica siguiente: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>; y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, de igual forma se encuentra la plataforma SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>, donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como también los datos del Órgano Interno de Control: oiic@puertomazatlan.com.mx, con número de teléfono: 669-982-36-11 ext. 71503, donde el Órgano Interno de Control le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación del C. Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General, de la referida Entidad, haciendo entrega a los asistentes copia simple del acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO
EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

POR LOS LICITANTES

NO ASISTIERON



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

**“SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS”,
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de abril de 2024

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024**, relativa a la **“SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS”**, Mazatlán, Sinaloa. -----

La ASIPONA MAZATLÁN, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, **mediante el mecanismo binario**, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones. -----

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS: -----

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.	\$2,740,761.24 (Dos millones setecientos cuarenta mil setecientos sesenta y un pesos 24/100 M.N.) importe sin I.V.A.
2	INGENIERÍA GLOBAL E INTEGRAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$2,988,078.57 (Dos millones novecientos ochenta y ocho mil setenta y ocho pesos 57/100 M.N.) importe sin I.V.A.
3	ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	\$3,491,850.75 (Tres millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos 75/100 M.N.) importe sin I.V.A.
4	ROCHER INGENIERÍA, S. A. DE C.V.	\$3,922,814.64 (Tres millones novecientos veintidós mil ochocientos catorce pesos 64/100 M.N.) importe sin I.V.A.
5	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.C.	\$5,933,866.28 (Cinco millones novecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 28/100 M.N.) importe sin I.V.A.

EVALUACIÓN FINANCIERA -----

Una vez recibidas las propuestas, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con la asistencia, apoyo y asesoría de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que las declaraciones fiscales; estados financieros básicos o dictaminados como son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, mismos que deberán reflejar las razones financieras básicas de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones. Adicionalmente deberá presentar declaraciones mensuales del ejercicio fiscal 2024, las cuales al igual que las declaraciones anuales, deberán incluir el acuse de recibo del SAT con el sello y cadena original y deberán ser legibles, constatando que cumpla con los parámetros financieros que EL LICITANTE manifiesta, demostrando su capacidad de recursos económicos, respecto: **a) Que el capital neto de trabajo (CNT)** de EL LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la obra a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos propuestos en su programa general de ejecución, **Documento PE 11**, considerando como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor al financiamiento de los trabajos; **b) Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones**, considerando suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre el PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades y **c) Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones**, es decir, demuestre en aceptable grado que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, teniendo como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total PT entre el Activo Total (AT) sea igual o menor a 50%. Del resultado de dicha Evaluación Financiera se determinó que el licitante:-----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

**"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de abril de 2024

1. MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C., Monto Propuesto **\$2,740,761.24** (Dos millones setecientos cuarenta mil setecientos sesenta y un pesos 24/100 M.N.) importe sin I.V.A. -----
De acuerdo con la documentación solicitada en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024 relativo a la **"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, en el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, omitió presentar las declaraciones mensuales de los meses de enero y febrero del 2024. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleto u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, **será Causal de Desechamiento.** -----

Por lo cual se considera que esta empresa, conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1 y 3 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico.**-----

2. ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., Monto Propuesto **\$3,491,850.75** (Tres millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos 75/100 M.N.) importe sin I.V.A. -----
De acuerdo con la documentación solicitada en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024 relativo a la **"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, en el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, omitió presentar la declaración mensual del mes de febrero del 2024. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleto u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, **será Causal de Desechamiento.** -----

Por lo cual se considera que esta empresa, conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1 y 3 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico.**-----

3. COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.C., Monto Propuesto **\$5,933,866.28** (Cinco millones novecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 28/100 M.N.) importe sin I.V.A. -----
De acuerdo con la documentación solicitada en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024 relativo a la **"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, en el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, las declaraciones mensuales de los meses de enero y febrero del 2024. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleto u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, **será Causal de Desechamiento.** -----

Por lo anterior se considera que esta empresa, conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1 y 3 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico.**-----

EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES. -----

De la evaluación técnica-económica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó que cada documento contenga: la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en servicios de la misma naturaleza a la que se licita, el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la metodología de trabajo propuesta; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, personal que se empleará para realizar los servicios, bienes y equipos científicos e informáticos; el catálogo de conceptos y los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los servicios; el suministro y utilización mensual de personal que se empleará para realizar los servicios, (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización

Página 2
Jesús



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

**"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de abril de 2024

mensual de bienes y equipos científicos que intervienen directamente en la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de materiales; de utilización mensual del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario real, la relación de personal que se empleará para los servicios, bienes y equipos científicos y materiales, así como de los análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones. -----

4. INGENIERÍA GLOBAL E INTEGRAL MEXICANA, S.A. DE C.V., Monto Propuesto **\$2,988,078.57** (Dos millones novecientos ochenta y ocho mil setenta y ocho pesos 57/100 M.N.) importe sin I.V.A.-----

En el documento **PT 02 "Metodología de Trabajo Propuesta"**, el licitante presenta de manera detallada y desglosada la metodología de trabajo que se lleva a cabo la supervisión de la obra en tiempo y forma, señala sistemas, tecnología y el procedimiento a utilizar, y menciona la forma de presentación de los resultados previendo desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de la ejecución de los servicios presentados. Presenta el personal a utilizar, los trabajos que realizará cada uno de ellos y como lo harán. También presenta detalladamente el procedimiento a utilizar para supervisar los trabajos de las partidas presentadas en la obra. Sin embargo, no presenta el equipo a utilizar, el trabajo que desarrollará cada equipo y la forma de hacerlo. Tampoco presenta los materiales que se utilizarán en el desarrollo de los trabajos de supervisión y no presenta el procedimiento y control para la atención y cumplimiento de los términos y condicionantes en materia de impacto ambiental. -----

En el documento **PT 03 "Currículo de los profesionales técnicos y organigrama propuesto para la ejecución de los Servicios"**. Presenta organigrama de personal de campo, currículum del superintendente de servicios, anexa cédula profesional, comprobante de contar con firma electrónica avanzada y constancias de capacitación. Sin embargo, de la evidencia de contar con la experiencia presenta 10 (diez) copias de bitácoras de contratos que no corresponden a servicios similares solicitados en la Convocatoria a la Licitación, con lo cual no comprueba el tiempo de experiencia requerida en la Base Quinta de la Convocatoria a la Licitación, incurriendo en lo señalado en la misma base quinta, en la que se especifica que la falta de los documentos señalados será **Causal de Desechamiento**. -----

En el documento **PT 04 "Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan"**. Presenta relación y anexa 21 (veintiún) contratos, de los cuales, sólo 1 (uno) cumple en características y magnitud similares a las solicitadas en la Convocatoria a la Licitación, por lo que no acredita la experiencia mínima requerida y capacidad técnica en servicios realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en la Base Quinta numeral 2, siendo **causal de desechamiento de la proposición**. -----

En el documento **PT 06 "Relación de los Bienes y Equipos Científicos e Informáticos"**, presenta relación de 11 (once) equipos de los cuales manifiesta por escrito que todos son arrendados, anexando "Carta compromiso de arrendamiento del equipo", celebrado entre el Licitante y el propietario. No obstante, omitió presentar fichas técnicas de 5 (cinco) equipos por medio de las cuales se pudieran verificar los rendimientos, capacidades, potencia y consumos de los mismos considerados como nuevos; incumpliendo así, con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta de la Convocatoria a la Licitación. -----

En el documento **PE 04 "Lista de insumos que intervienen en la integración de la proposición"**. En este documento la suma de insumos de mano de obra, maquinaria y materiales que integran el documento PE04, el cual arroja un costo directo de \$2,262,936.60, es diferente por un monto de \$6.17, al analizado en el documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos" por \$2,262,942.77, presentando inconsistencias que repercuten en la integración de la propuesta económica (PE 01 al PE 12), así como en la integración general de la proposición, por lo que se considera como mal analizado. Incumpliendo con lo establecido en la Base Decima Tercera, en su apartado propuesta Económica, documentos PE 03, PE 04 y PE 06 de la Convocatoria a la Licitación. -----

En el documento **PE 06 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de bienes y equipos científicos e informáticos, que se emplearán en los servicios"**. Omitió presentar cotizaciones de 6 (seis) de los 11 (once) equipos que propone, en donde se demuestre el valor de adquisición de los mismos considerados como nuevos, tal y como se solicita en la Base Décima Tercera, de la Propuesta Económica, en lo que corresponde a este documento. -----

En el documento **PE 07 "Análisis, Cálculo e Integración de Costos Indirectos"**, el costo directo de la obra manifestado por un monto de \$2,262,942.22, no corresponde con el costo directo del documento PE 08, el cual arroja un monto de \$1,189,766.08, por lo que el **porcentaje de indirectos es incorrecto**. -----

En el documento **PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento"**. Con objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad del servicio relacionado con la obra pública, la propuesta no considera la asignación autorizada de \$2,410,000.0 para el año 2024, la cual está establecida en la Convocatoria. De esta manera, el Licitante no cumple con lo programado para el ejercicio fiscal 2024, pues sólo considera \$ 924,466.22. Adicionalmente, considera en su análisis una programación de ingresos y egresos en el último mes (mes 13), que no corresponde a su programación en los Documentos PE 11 por \$ 1,547,171.84 siendo que en el PE 08 considera \$ 130,161.84 en los ingresos y para el documento PE 12 \$1,171,729.64 siendo que en el documento PE 08 considera \$98,559.12 en los egresos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

**"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de abril de 2024

Por todo lo anterior se considera que el porcentaje de financiamiento y en consecuencia los documentos PE03, PE08, PE09, PE11 y PE12, están mal analizados. -----

Por lo anterior esta propuesta conforme a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 4, 5, 8, fracción B, inciso 1, 2, 4, 23, 24 y 25 de la Convocatoria a la Licitación y a los artículos 69, fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente.** -----

5. ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V., Monto Propuesto **\$3,922,814.64** (Tres millones novecientos veintidós mil ochocientos catorce pesos 64/100 M.N.) importe sin I.V.A.-----

En el documento **PT 02 "Metodología de Trabajo Propuesta"**, el licitante presenta de manera detallada y desglosada la metodología de trabajo que llevará a cabo la supervisión de la obra en tiempo y forma; señala sistemas, tecnología y el procedimiento a utilizar, y menciona también la forma de presentación de los resultados, previendo desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de la ejecución de los servicios presentados. Incluye el personal a utilizar, los trabajos que realizará cada uno de ellos y como lo harán. Así mismo presenta detalladamente el procedimiento a utilizar para supervisar los trabajos de las partidas presentadas en la obra a supervisar. Sin embargo, no presenta el equipo a utilizar, el trabajo que desarrollará con cada uno y la forma de hacerlo. Tampoco presenta los materiales que se utilizarán en el desarrollo de los trabajos de supervisión. Finalmente, no presentó el procedimiento y control para la atención y cumplimiento de los términos y condicionantes en materia de impacto ambiental. -----

En el documento **PT 03 "Currículo de los profesionales técnicos y organigrama propuesto para la ejecución de los Servicios"**. El Licitante presenta organigrama; curriculum del Superintendente de Servicios; Cédula Profesional y comprobante de contar con Firma Electrónica Avanzada. No presenta la documentación complementaria como son: contratos de servicios ejecutados; Actas de Entrega-Recepción; Estimaciones; Notas de Bitácora y demás documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del Superintendente de Servicios de por lo menos dos años en su especialidad participando en servicios similares, documentos donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda. Incumpliendo así con lo solicitado en el apartado Experiencia y Especialidad, base quinta, numeral 1, de la Convocatoria a la Licitación, **siendo causa de desechamiento de la proposición.** -----

En el documento **PT 04 "Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan"**. Presenta relación 4 (cuatro) y anexa 7 (siete) contratos, de los cuales, sólo 1 (uno) cumple en características y magnitud con las solicitadas en la Convocatoria a la Licitación, por lo que no acredita la experiencia mínima requerida y capacidad técnica en servicios realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de esta Convocatoria, conforme lo establece la Base Quinta numeral 2, **siendo causal de desechamiento de la proposición.** -----

En el documento **PE 04 "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición"**. En este documento PE 04 c, no incluye en los materiales, los consumibles considerados en el PE 06 Costo Horario. Es decir, no se presentan los insumos explotados de los análisis de costos horarios de los materiales; la operación en la mano de obra y los insumos de bienes y equipos científicos e informáticos, así como los cargos fijos de los análisis de los costos horarios, por lo que su propuesta incumple con la Convocatoria a la Licitación, afectando el documento PE 12 c "Programa mensual de erogaciones a costo directo de materiales". Adicionalmente, no presenta el documento PE 04d Listado de insumos de personal técnico administrativo y de servicios que intervienen en la integración de la proposición, por lo que no es posible verificar si existe congruencia en la integración de los diversos documentos, incumpliendo con la información solicitada en la Base Décima Tercera, apartado Propuesta Económica, Documento PE 04, de la Convocatoria a la Licitación. -----

En el documento **PE 05 "Análisis, cálculo e integración del factor de salario real"**, en la determinación de las prestaciones sociales en el rubro correspondiente a cesantía en edad avanzada y vejez, el cálculo del factor aplicable a la cuota patronal no está actualizado a las últimas reformas a la Ley del Seguro Social, publicadas el 25 de abril de 2023, resultando factores de salario real mal determinados. Lo anterior deriva en factores de salario real incongruentes con la normatividad vigente en la materia, afectando erróneamente la integración de salarios de toda la mano de obra, repercutiendo en la integración de la propuesta económica (PE 01 al PE 12), así como en la integración general de la proposición. -----

En el documento **PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento"**. Con objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad del servicio relacionado con la obra pública, la propuesta no considera la asignación autorizada de \$2,410,000.0 para el año 2024, la cual está establecida en la Convocatoria. De esta manera, el Licitante no cumple con lo programado para el ejercicio 2024, pues considera \$ 2,418,689.80. Adicionalmente, incluye en su análisis una programación de 2 (dos) meses continuos sin amortización de anticipo en el año 2024, lo cual no es



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

**"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de abril de 2024

congruente con el **PE 11** programa general de los servicios. Por todo lo anterior se considera que el porcentaje de financiamiento y en consecuencia los documentos PE03, PE08, PE09, PE11 y PE12, están mal analizados. -----

Por lo anterior esta propuesta conforme a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 4, 5, 8, fracción B, inciso 1, 2, 4, 8, 22, 23, 24 y 25 de la Convocatoria a la Licitación y a los artículos 69, fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se considera su proposición como no solvente. -----

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE: -----

LICITANTES	
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V. y TEKTONTECH, S.A. DE C.V. (Participación Conjunta)

Toda vez que los licitantes cuentan con la experiencia, capacidad técnica y financiera, una vez realizada la revisión de la documentación presentada en su proposición, y analizado el monto propuesto, de conformidad con lo establecido en la **fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se determinó que la propuesta presentada por las empresas, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **TEKTONTECH, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos solicitados por la ASIPONA MAZATLÁN, a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, apejándose a lo establecido en la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024**, sus especificaciones, alcances y el monto propuesto es aceptable para la ejecución de los servicios denominados, **"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", Mazatlán, Sinaloa.**-----

Atendiendo a lo anterior, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio No. **ASIPONAMAZ-DG-069/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, para emitir el presente fallo, y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas por los responsables de realizar la evaluación de las proposiciones con la asistencia, apoyo y asesoría del C.P. Agustín Ortega Valdés, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales y el Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova, Subgerente de Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación Binario establecido en la Licitación Pública Nacional, notifica que la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, son las empresas **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **TEKTONTECH, S.A. DE C.V.**, por lo que se le Adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024**, relativa a la **"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, Mazatlán, Sinaloa, con un **monto de \$4,468,265.80 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)** importe con I.V.A., incluido, en un periodo de ejecución de **385 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **2 de mayo de 2024** y de conclusión el día **21 de mayo de 2025**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.-----

La presente acta surte efecto para las empresas **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **TEKTONTECH, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **13:00 horas**, del día **2 de mayo del año 2024**, por medios remotos de comunicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020, o bien podrá asistir en la hora y día antes señalado, para formalizar el contrato a través del Módulo antes indicado, sita en la sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.-----

Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la personal Física o moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONA MAZATLÁN y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por la persona física o Representante Legal que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.-----

ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. -----

Página 5



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-2-2024

**"SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de abril de 2024

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet se encuentra en la liga:
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> -----

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo de acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente deberá de presentar las opiniones del cumplimiento de obligaciones Fiscales (Art. 32-D, Código Fiscal de la Federación), en materia de seguridad social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).-----

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN S.A. DE C.V.

**CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO
ANCONA INFANZÓN
DIRECTOR GENERAL**

**ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA**